



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-EF/43 – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL  
TRIBUNAL FISCAL Y ÓRGANOS MISIONALES DEL MEF, EN EL MARCO DE LA  
INVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO 2607522”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 17:00 horas del 20 de noviembre de 2024, en la Oficina de Abastecimiento, el Sr. Mario Eduardo Jimenez Guerrero, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, designado mediante Resolución Ministerial N° 440-2019-EF/43, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, procede a continuar con el procedimiento de otorgamiento de la buena de buena pro a favor del postor PERUANA DE INFORMÁTICA S.A.C., conforme a los fundamentos expuesto en el Informe N° 024-2024-EF/43.03/EC, de fecha 20 de noviembre de 2024, adjunto al presente documento y en mérito al Oficio N° 2776-2024-EF/43.03.

En ese sentido, la Oficina de Abastecimiento, procede a lo siguiente:

- **Registrar el otorgamiento de la buena pro** al postor **PERUANA DE INFORMÁTICA S.A.C.**, con R.U.C. N° 20454836066, por el monto de S/ 294,230.00 (Doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta con 00/100 Soles); postor que ocupó el tercer lugar en orden de prelación en el citado procedimiento de selección, conforme a la normativa previamente citada.
- Posteriormente, se procederá a **registrar el consentimiento de la buena pro**, a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación del otorgamiento de la buena pro y de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, ello para luego continuar con los **trámites correspondientes a la suscripción de los contratos** conforme el artículo 141 del Reglamento.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**MARIO EDUARDO JIMÉNEZ GUERRERO**  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento